

Madrid, 27 de diciembre de 2016

Comisión Nacional del Mercado de Valores Calle Miguel Ángel, 11 28010 – MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

En relación con las noticias aparecidas en medios de comunicación en el día de hoy respecto a su participación del 20,00% en Clínica Baviera, S.A, Corporación Financiera Alba, S.A. ("ALBA") manifiesta que ha otorgado, junto con Inversiones Grupo Zriser, S.L. y Netsa Investments, B.V., un mandato al asesor financiero Rothschild, S.A. para explorar alternativas estratégicas que podrían desembocar en la venta de sus participaciones a un tercero.

Según la información disponible por ALBA, la participación conjunta de estos accionistas es ligeramente inferior al 40% del capital social de Clínica Baviera, S.A. por lo que, en el caso de que la venta parcial o completa de estas participaciones superase el 30% del capital social de dicha Sociedad, el comprador estaría sometido a lo establecido en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

Es necesario resaltar que el citado mandato no incluye un compromiso de venta de ninguno de estos accionistas y, aunque se han recibido diversas expresiones de interés de potenciales compradores, no se ha tomado ninguna decisión ni alcanzado ningún tipo de acuerdo en este sentido.

Si se produjera cualquier novedad significativa, la Sociedad informaría al mercado mediante la publicación de la correspondiente comunicación de información relevante.

Atentamente,

Javier Fernández Alonso Director de Inversiones